

Don Francisco José Balta Calleja. Instituto de Química Física «Rocasolano».

Don Rafael J. Mora Lara. Departamento de Investigaciones Médicas de Granada, del Patronato «Alfonso el Sabio».

Doña Isabel Martín Tordesilla. Instituto de Química Física «Rocasolano».

Doña Julia López Gómez. Instituto «Juan Sebastián Elcano», del Patronato «Saverdrez Fajardo».

Don Gonzalo Díaz Díaz. Instituto «Luis Vives», del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo».

Don Andrés Juanes González. Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas de Salamanca, del Patronato «Alfonso el Sabio».

Don Enrique Hermana Tezanos. Instituto de Química Física «Rocasolano».

Don José A. García Domínguez. Instituto de Química Física «Rocasolano».

Don Ernesto Gallego García. Instituto de Química Física «Rocasolano».

Doña María Emilia García Clavé. Departamento de Química Analítica del Patronato «Alfonso el Sabio».

Don Jaime Paláu Albet. Departamento de Investigaciones Antropológicas y Genéticas de Barcelona, del Patronato «Alfonso el Sabio».

Doña Amparo López Castro. Departamento de Investigaciones Físicas y Químicas de Sevilla, del Patronato «Alfonso el Sabio».

Don Francisco Aragón de la Cruz. Instituto de Química Inorgánica.

Don Casiano Alfonso Díaz-Flores. Instituto de Física Química «Rocasolano».

Don Luis Via Boada. Sección de Bioestadística de Barcelona, del Patronato «Alfonso el Sabio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se resuelve el concurso de traslados convocado con fecha 11 de julio de 1970.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53. 1b) del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con la Resolución de esta Jefatura de 11 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto) por la que se convocaba concurso de méritos para cubrir por traslado voluntario vacantes del personal existentes en las distintas Escalas de Universidades Laborales, y vista la propuesta del Tribunal nombrado para resolver dicho concurso,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Acceder al traslado voluntario de los funcionarios que a continuación se relacionan, con indicación de la Universidad Laboral de procedencia y de destino:

Don Jesús Borrás Segura, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Dibujo) de la Universidad Laboral de Cáceres a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña Edelmirra Candocia Cacheda, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesora de Matemáticas) de la Universidad Laboral de Cáceres a la Universidad Laboral de La Coruña.

Don Maximiliano González Rodríguez, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Dibujo) de la Universidad Laboral de Cáceres a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don José María Gracia Sampietro, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Matemáticas) de la Universidad Laboral de Huesca a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Jesús María Huiji Astiz, del grupo «A» de la Escala Docente, excedente voluntario, a la Universidad Laboral de La Coruña.

Don Francisco López Cajal, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Física y Química) de la Universidad Laboral de Huesca a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Rafael Ruiz Rey, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Matemáticas) de la Universidad Laboral de Huesca a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Ricardo Tumbo Navarro, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Tecnología Mecánica) de la Universidad Laboral de Zamora al Centro Técnico Laboral de Eibar.

Doña María Jesús Andrés Urres, del grupo «C» de la Escala de Administración de la Universidad Laboral de Huesca a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña Isabel Arizmendi Murguiondo, del grupo «C» de la Escala de Administración, del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste al Centro Técnico Laboral de Eibar.

Doña Sacramento Lamarca Barga, del grupo «C» de la Escala de Administración del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña María Paz Mateos Menéndez, del grupo «C» de la Escala de Administración, del Centro Técnico Laboral de Eibar a la Universidad Laboral de Huesca.

Doña María José Oliván Cañada, del grupo «C» de la Escala de Administración del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña María Teresa Serrano Lera, del grupo «C» de la Escala de Administración de la Universidad Laboral de Cáceres al Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Doña María Asunción Casamayor Toledo, del grupo «B» de la Escala de Servicios Técnicos (Ayudante Técnico Sanitario) de la Universidad Laboral de Tarragona a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Segundo.—Desestimar las solicitudes de los concursantes que a continuación se indica por los motivos que asimismo se expresan:

Doña Amparo Fadón Mozo, del grupo «C» de la Escala de Administración, destinada en el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, que solicita la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, por no haberse convocado vacante.

Don José Miguel Pedroche Muñoz, del grupo «B» de la Escala de Administración con destino en la Universidad Laboral de Zaragoza, que solicita la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, por no haberse convocado vacante.

Don Tomás Simón Sampedro, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Dibujo), con destino en la Universidad Laboral de Zaragoza que solicita la Universidad Laboral de Gijón, por no haberse convocado vacante.

Don Bernardo Alonso Martín, del grupo «C» de la Escala Docente (Maestro de Taller de Electricidad) de la Universidad Laboral de La Coruña, que solicita las Universidades Laborales de Alcalá de Henares o Cáceres, por no cumplir el requisito de especialización de la base primera dos.

Don César Pérez Suárez, del grupo «C» de la Escala Docente (Maestro de Taller de Electricidad) de la Universidad Laboral de Tarragona, que solicita la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, por no cumplir el requisito de especialización de la base primera dos.

Don Cruz Martínez Gómez, del grupo «A» de la Escala Docente (Profesor de Matemáticas), excedente voluntario que solicita la Universidad Laboral de Sevilla, por no haberse convocado vacante.

Don Miguel Méndez García, del grupo «C» de la Escala Docente (Subgrupo Ayudantes de Colegio), excedente voluntario, que solicita la Universidad Laboral de Tarragona, el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, la Universidad Laboral de La Coruña o el Centro Técnico Laboral de Eibar, por carecer de los requisitos de idoneidad y eficacia a que se refiere la base cuarta en relación con los puestos de trabajo que solicita el interesado.

Tercero.—Los funcionarios a los que se concede traslado voluntario efectuarán la incorporación a su nuevo destino el 1 de octubre próximo, hasta cuya fecha continuarán prestando servicio en la Universidad Laboral donde actualmente están destinados.

Cuarto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario de traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 53, párrafo cuatro del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasionen serán a cargo de los interesados.

Quinto.—Las Universidades Laborales en las que actualmente están destinados los concursantes trasladados remitirán a la Universidad Laboral de su nuevo destino, el expediente personal de cada uno de ellos y certificación expedida por el Administrador, debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos y si tienen pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo.

Sexto.—Frente a la presente Resolución podrá interponerse ante esta Dirección General, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en plazo de un mes a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales,